



Ilustre Municipalidad de Quellón
Dirección de Personal

Decreto Alcaldicio:

3843

Rectifica bases PRODESAL, Aprobadas en decreto Alcaldicio N° 3801.

Quellón, 31 de Agosto del 2023.

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 09 de febrero de 2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
4. El Decreto Exento N° 2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.916 de fecha 26.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023.
6. El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ley N° 18.883.
7. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto exento N° 1184 que aprueba el convenio de fecha 08 de Junio 2020, que aprueba convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" temporada 2020-2023 suscrito entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. Decreto Alcaldicio N°3441 de fecha 01 de agosto del 2023, que acepta renuncia voluntaria.
3. La necesidad de contar de con los servicios de coordinador, profesionales y técnicos del programa "PRODESAL"
4. Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 30 de Agosto 2023, que aprueba bases concurso PRODESAL.
5. Subsanan incongruencias en Fechas establecidas en Puntos VIII y XV de las presentes bases.

DECRETO:

Modifíquese, las bases y actualícese los puntos VIII y XV, quedando de la siguiente forma, de acuerdo al calendario del concurso.

Punto VIII

Donde dice: La entrevista Persona se realizara 07 de Septiembre del 2023.

Debe decir: La entrevista persona se realizara el **05 de Octubre del 2023**.

Punto XV

Donde dice: El concurso quedara resuelto 01 de Septiembre del 2023.

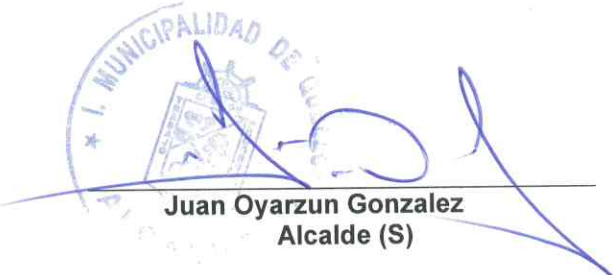
Debe decir: El concurso quedara resuelto el **12 de Octubre del 2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE




Ruth Mansilla Almonacid
Secretario Municipal




Juan Oyarzun Gonzalez
Alcalde (S)

JOG/RFG / eug
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Personal